

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 2472

PARRAL, 03 de agosto 2010.

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con hospedaje para los oficiales del ejército que se encuentra colaborando en la reconstrucción en la comuna de Parral.
- 2.- Cotización del proveedor Hotelera Gastronómica y Comercial Erbano
- 3.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 4.- El artículo 10, N°3, de la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad eventual de contar con alimentación para el contingente militar que colabora con la emergencia producida por la catástrofe nacional acaecida el 27 de febrero del 2010.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de hospedaje señalados en los "vistos 1" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos), a nombre de hotelera Gastronómica y Comercial Erbano, Rut N° 77.826.090-5.

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Item, "fondo emergencia", 215-24-01-001-000, del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
Alejandra Román Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
Israel Urrutia Escobar
ALCALDE

IUE/ARC/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.